

SANTA ROSA, 8 de abril de 2015.-

VISTO :

El Expediente N° 55/2015 caratulado: **“FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/INFORMACIÓN SUMARIA-ART. 52 DEL RIFIA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician de oficio por esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en razón de una nota periodística de *“El Diario de La Pampa”* de fecha 7 de Abril del corriente año, titulada *“Denuncian que quemaron a una beba prematura con un caloventor”*. La situación se habría producido en el hospital Jorge Ahuad de 25 de Mayo: una beba que nació prematura el pasado domingo tuvo que ser trasladada a una clínica de Neuquén, luego que en el nosocomio del sur provincial le habría provocado graves quemaduras con un caloventor. Los médicos neuquinos informaron a la familia de la beba que la misma había sufrido quemaduras de 2° y 3° principalmente en su pierna derecha, también lesiones en su pierna izquierda y en las manos;

Que a fs. 3 obra Nota periodística de *“El Diario La Pampa”* titulada *“Beba quemada: fue un accidente”*, de fecha 8 de Abril del corriente año, de la que surge que el director del Hospital de 25 de Mayo Marcelo Güemes, reconoció el hecho ocurrido, por el que una beba prematura recibió quemaduras en sus piernas y manos por un caloventor, sostuvo que se trato de un accidente y que el centro de salud no cuenta con los equipamientos necesarios;

Que, tomado conocimiento de los hechos, corresponde se ordene la instrucción de una “Información Sumaria”, en los términos del Artículo 52° del RIFIA, a fin de precisar los hechos presuntamente irregulares;

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107° de la Constitución Provincial;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Ordenar una “Información Sumaria”, a fin de precisar los hechos, conforme lo expuesto en los “Considerandos”

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial y cumplido, vuelva.

Resolución N° 206/15. Fdo.: Juan Carlos CAROLA. Fiscal General de Investigaciones Administrativas. FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.